

Resolución N°. 005-2022-CEU-UNAMBA

Tamburco, 11 de octubre del 2022

VISTOS:

El acta de sesión, de fecha 11 de octubre del año 2022, del Comité Electoral, mediante el cual se acuerda publicar el padrón Electoral de Docentes y estudiantes de Post Grado. La Carta 430-2022-U-RR-UNAMBA y el Informe N° 273-SUB-UE/RR.HH-2022-UNAMBA, mediante el cual remiten la Relación de docentes ordinarios de la UNAMBA. La Resolución N° 062-2022-CU-UNAMBA, que establece el Calendario Académico, y

CONSIDERANDO:

Que el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución, señala que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.”

Que el segundo párrafo del artículo 72 de la Ley 30220, establece que: El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. Concordante con el artículo 57 y ss. del Estatuto de la UNAMBA, que establece en los mismos términos las atribuciones y funciones inherentes a dicho organismo autónomo.

Que mediante Resolución N° 198-2022-CU-UNAMBA, de fecha 29 de agosto del año 2022 se aprueba el Reglamento de Elecciones 2022 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, quien acoge como principio la Publicidad y transparencia, establecido en el numeral B del Título Preliminar, que establece la garantizando el acceso a fuentes oficiales para poder informarse del presente proceso electoral fiables y de la Seguridad Jurídica que debe regir en todo proceso electoral.

Que, los integrantes del Comité Electoral en pleno han acordado efectuar la publicación del padrón electoral de docentes y estudiantes de post grado. De igual forma teniendo en cuenta la Resolución N° 062-2022-CU-UNAMBA, que establece el termino o conclusión del semestre académico 2022-I, y teniendo que, para la fecha del 29 de diciembre 2022, fecha del proceso electoral, los estudiantes en cuanto a su matrícula habrá nuevos y los que egresan. Por lo que se ha acordado diferir la publicación y aprobación del padrón electoral de estudiantes de pre-grado para el día 15 de noviembre del año 2022.

SE RESUELVE:

PRIMERO. - PUBLICAR, el padrón Electoral de Docentes Ordinarios, que participaran en el proceso electoral 2022.

SEGUNDO.- PUBLICAR, el padrón Electoral de estudiantes de Pos-grado, que participaran en el proceso electoral 2022.

TERCERO.- DIFERIR la publicación y aprobación del padrón Electoral de estudiantes de pre-grado, hasta el quince de noviembre, para establecer que estudiantes de pre-grado participaran en el proceso electoral 2022.

CUARTO.- ELEVAR la presente Resolución al Rectorado, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Dr. Mauricio R. Escalante Cárdenas
PRESIDENTE